SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-262).

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 526

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo del demandado y a favor del demandante la suma \$1.200.000 en cuantía del 60% quedando la suma de \$720.000

CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de INGEOYSIS S.A. a favor de PROTECCIÓN S.A.:

Primera Instancia: \$720.000,00

Segunda Instancia:\$0,00

A cargo de PROTECCIÓN S.A. a favor de INGEOYSIS S.A.:

Primera Instancia:\$0,00

Segunda Instancia:\$908.526,00

Sin Gastos de secretaría

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se APRUEBA la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra de INGEOYSIS S.A.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

*

Por Estado Número <u>093</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, junio 11 de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA SECRETARIA